

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



31-2013

Año XXXVII

8 de noviembre de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5758

JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2013

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5750 y 5751	3
2. REGLAMENTOS SEGUNDA. CRS-DIC-13-004B. Propuesta sobre el <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica</i>	3
3. AGENDA. Modificación	5
4. VISITA. Integrantes de la Comisión Institucional de Reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica	5
5. AGENDA. Ampliación de tiempo y modificación	5
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
7. AGENDA. Modificación	5
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-13-009. <i>Propuesta de modificación del artículo 12 del Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista e incluir esta normativa en el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica</i>	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5759

MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2013

1. AGENDA. Ampliación	7
2. INFORMES DE RECTORÍA	7
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	7
4. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-13-21. Lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país	9
5. AGENDA. Modificación	11
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Srta. Yuliana Quesada Quesada	11
7. DIRECCIÓN. Informe de seguimiento de acuerdos, marzo-setiembre, 2013	12
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Situación de inseguridad en la Facultad de Ciencias Sociales	12
9. RECTORÍA. Información sobre el acuerdo tomado por el CONARE sobre la creación del Régimen de sedes interuniversitarias y construcción de edificios	12
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-13-010. Propuesta sobre los desafíos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)	12

Continúa en la página 2

11. PROYECTO DE LEY. PD-13-09-069. <i>Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población. Expediente N.º 18.492 y Ley Alimentación para las personas trabajadoras.</i> Expediente N.º 18.646	13
--	----

RECTORÍA

R-195-2013. Primer Congreso Internacional de Literatura y Estudios Góticos. Declaratoria de interés institucional	22
R-196-2013. Iwobi: International Work Conference on Bioinspired Intelligence. Declaratoria de interés institucional	22

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5758

Celebrada el jueves 3 de octubre de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5769 del jueves 31 de octubre de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5750 y 5751, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Reglamentos Segunda presenta la propuesta de acuerdo sobre el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, para consulta a la comunidad universitaria, con las observaciones sugeridas por los miembros en la sesión N.º 5757-5 (CRS-DIC-13-004B).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La actual organización de la investigación fue producto de los cambios estatutarios definidos en el III Congreso Universitario. Al respecto, el actual *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

ARTÍCULO 123.- La investigación como actividad sustantiva de la Universidad de Costa Rica es coordinada fundamentalmente por la Vicerrectoría de Investigación, la cual cuenta con una estructura de apoyo para realizar su promoción, desarrollo, seguimiento y evaluación.

2. La investigación como actividad sustantiva universitaria es desarrollada, —además de las unidades académicas de investigación—, en las escuelas, facultades no divididas en escuelas, Sedes Regionales, entre otras unidades, lo que, a lo largo del desarrollo institucional, ha generado una compleja estructura organizativa, así como una intensificación de las interrelaciones institucionales, que exige un marco regulatorio actualizado, facilitador de la gestión de los procesos de investigación.

3. En el año 1977, el Consejo Universitario aprobó las *Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 2403, artículo 24, del 22 de julio de 1977), las cuales establecieron aspectos novedosos para esa época, en la que se deseaba consolidar la actual estructura organizativa de la investigación. Sin embargo, dichas *Normas*, tras el desarrollo y crecimiento institucional, dejan ámbitos de acción sin regulación que requieren de una actualización de la normativa universitaria en esta materia.

4. La Vicerrectoría de Investigación viene generando esfuerzos para fortalecer su función de coordinación de la investigación, mediante el establecimiento, en diversas resoluciones, de parámetros claros y precisos para el trámite de los proyectos y programas, las actividades de apoyo, así como subsanar algunos vacíos normativos relacionados con los deberes y las obligaciones de los investigadores y las investigadoras, la articulación de las investigaciones, la inscripción de

proyectos, la presentación de informes, el ámbito de las medidas disciplinarias, entre otras temáticas (*La Gaceta Universitaria*, N.º 24-1998; *La Gaceta Universitaria*, N.º 27-2004 o el *Alcance a La Gaceta Universitaria*, N.º 2-2009).

5. El Consejo Universitario conformó una comisión especial encargada de analizar y conjuntar toda la normativa universitaria relacionada con las actividades de investigación, tras analizar el proyecto denominado *Normas que regulan la actividad de investigación en la Universidad de Costa Rica*, que presentó la Vicerrectoría de Investigación (sesión N.º 5323, artículo 3, del 10 de febrero de 2009). La Comisión Especial estuvo integrada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó (CE-CU-09-48, del 30 de abril de 2009); la Dra. Julieta Carranza Velásquez, representante de la Vicerrectoría de Investigación; el Dr. Ronny Viales Hurtado, representante del Consejo de Área de Ciencias Sociales; la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, representante del Consejo de Área de Salud; el Dr. Zillyham Rojas Jiménez, representante del Consejo de Área de Ingeniería; el M. Sc. Carlos Arroyo Oquendo, representante del Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias; el Dr. José Ralph García Vindas, representante del Consejo de Área de Ciencias Básicas; y el Dr. Mario Portilla Chaves, representante del Consejo de Área de Artes y Letras (CE-DIC-10-5, del 15 de diciembre de 2010).

6. En el año 2011, la Comisión Especial presentó como propuesta final el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CE-DIC-11-5, del 9 de setiembre de 2011). Al analizar la propuesta reglamentaria, el Consejo Universitario decidió trasladarla a la Comisión de Reglamentos Segunda para una revisión de los planteamientos hechos sobre la base de algunos acuerdos y discusiones relacionados con la dinámica institucional de la investigación (sesión N.º 5596, artículo 10, del 24 de noviembre de 2011).

7. La Comisión de Reglamentos Segunda estudió la propuesta *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, y decidió modificar parte de su contenido, con el propósito de revestirla de mayor claridad, precisión y una mejor organización temática. Entre los principales aspectos desarrollados en esta propuesta de consulta, están los siguientes:

- *Generar un marco normativo que desarrolle el espíritu del Estatuto Orgánico de la Universidad de*

Costa Rica, que establece como órgano institucional de coordinación de las actividades de investigación a la Vicerrectoría de Investigación, a la cual se le definen una serie de competencias para fortalecer su capacidad de fiscalización, así como el esclarecimiento de los requisitos y la clarificación de los procesos que deben seguirse en el ámbito institucional. Lo anterior, favoreciendo los procesos de investigación gestados en diferentes las unidades académicas y demás unidades de investigación.

- Desarrollo de una serie de definiciones, mediante las cuales se procura dar claridad y ordenar la jerga utilizada institucionalmente en relación con la investigación y las estructuras universitarias que la realizan; el propósito es definir un lenguaje común que permita un mayor entendimiento entre el trabajo de los (las) investigadores(as), las instancias académicas y administrativas encargadas de los procesos de fiscalización y control de los programas, los proyectos y las actividades de investigación.
- Fortalecimiento de las facultades investigativas de las unidades académicas, al consolidar el trabajo que realizan las comisiones de investigación, a la vez que determina obligaciones concretas a las direcciones para gestionar y fiscalizar mejor los procesos de formulación, gestión y evaluación de las actividades investigativas.
- Mejoramiento de los procesos de coordinación y de vinculación en el ámbito universitario de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación que se desarrollarán en las diversas instancias universitarias; para ello se establece la obligación de vincular todas las actividades investigativas entre sí, además de la coordinación entre las vicerrectorías. El propósito es facilitar a los investigadores e investigadoras la presentación de las propuestas y la simplificación de los trámites institucionales, facultando a las vicerrectorías a elaborar procesos conjuntos, y evitar duplicaciones innecesarias.
- La incorporación de las comisiones de investigación y de nuevas funciones a los consejos científicos para impulsar y mejorar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de investigación de las unidades académicas. Esta reforma era necesaria, dado que las primeras requieren contar con un instrumento normativo que valide el trabajo que han venido realizando en los últimos años, por cuanto los consejos ya tienen un marco normativo de referencia.
- Definir, en forma clara, precisa y concreta, las obligaciones y responsabilidades de los (las) investigadores(as) dentro de los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de la investigación, lo cual tiene la finalidad de que el personal universitario

conozca cuáles son sus deberes y obligaciones, así como qué tipo de responsabilidades que se les puede achacar en el ejercicio de sus funciones y pueda defenderse contra posibles arbitrariedades.

- El establecimiento de apoyo para el estudiantado que realice trabajos finales de graduación vinculados con los programas, proyectos o actividades de investigación, y la apertura de la posibilidad de que personal administrativo calificado pueda formular y dirigir proyectos de investigación. Esto, con el afán de impulsar y mejorar los conocimientos, habilidades y capacidades de investigativas de nuestros(as) estudiantes y del personal administrativo.
 - La incorporación del Reglamento General de Institutos, Centros y Estaciones Experimentales, primeramente, porque la propuesta en consulta es un reglamento que tiene un alcance general más amplio y cubre el funcionamiento de las unidades académicas de investigación, las estaciones experimentales, así como las acciones investigativas que realizan las facultades, escuelas, las Sedes Regionales y otras unidades relacionadas con la investigación. En segundo lugar, sin sustraer especificidad a las unidades académicas de investigación, se simplifica la normativa institucional que el personal universitario ligado a los procesos de investigación debe manejar a la hora de elaborar y desarrollar sus propuestas, así como a quienes tienen a su cargo los procesos de evaluación, fiscalización y seguimiento institucional.
 - En materia disciplinaria se amplían las potestades de fiscalización de la Vicerrectoría de Investigación; en concordancia con ello, se le otorga capacidad sancionatoria cuando se determine el incumplimiento de deberes de las direcciones de unidades académicas, así como de parte de los investigadores e investigadoras, siempre por medio de los órganos competentes y respetando los principios orientadores del debido proceso.
 - La propuesta plantea una reforma al artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico para tipificar el plagio y la falsificación de información como conductas punibles, en correspondencia con algunas de las observaciones realizadas por la Vicerrectoría de Investigación en torno a esa temática.
8. La propuesta de Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica procura fortalecer el sistema de investigación institucional, al actualizar la normativa reglamentaria que lo rige, y reforzar los procesos de la gestión de la investigación, fortalecer los equipos investigativos, consolidar los programas, los proyectos y las actividades de apoyo a la investigación en todas las unidades

académicas, mejorar la articulación a las áreas sustantivas de docencia y de acción social, además de otorgarle mayor flexibilidad, agilidad y rigurosidad a los procesos para continuar promoviendo la ciencia, la innovación, las artes, las humanidades y el desarrollo de conocimientos en todas las áreas académicas.

9. El contexto mundial actual exige que las universidades públicas latinoamericanas incrementen sus esfuerzos destinados a impulsar el pensamiento crítico y generar conocimientos que contribuyan a un desarrollo integral de nuestras sociedades. La Universidad de Costa Rica, consciente de esos desafíos en el fomento, el financiamiento, la promoción y el desarrollo de la investigación en el país, requiere mejorar no solamente las acciones destinadas a renovar los procesos institucionales que incentiven al personal universitario y al estudiantado a desplegar mayores esfuerzos para optimizar los recursos destinados a la investigación, sino, también, incrementar la generación de nuevos conocimientos en todos los campos de la actividad académica universitaria.

ACUERDA:

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de *Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica*.
2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al artículo 7 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* para introducir dos nuevos incisos y que se lea de la siguiente manera.

ACUERDO FIRME

Nota: Estas propuestas de reforma se publicaron en consulta en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 15-2013, del 14 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los miembros de la Comisión Institucional de Reforma al Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe a los miembros de la Comisión Institucional de Reforma al Estatuto Orgánico, quienes informan sobre el trabajo realizado y sobre una estrategia para la continuación del trabajo de discusión y análisis de la propuesta de Estatuto.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar de tiempo de la sesión hasta conocer la propuesta de modificación del artículo 12 del *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista*.

2. Modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos Internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 15*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la propuesta de modificación del artículo 12 del *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista*.

ARTÍCULO 8. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez presenta una propuesta de modificación del artículo 12 del *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista* e incluir esta normativa dentro del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* (PM-DIC-13-009).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, y el artículo 12 del *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista* estipulan:

- *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*

ARTÍCULO 44.

Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida

justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados (el subrayado no es del original).

- *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista.*

ARTÍCULO 12.

De los depósitos, devengarán intereses únicamente los saldos menores de cada mes. En caso de retiro de cuenta de ahorro, se le reconocerán intereses hasta el mes anterior al de la cancelación. La JAFAP se reserva

el derecho de variar el tipo de interés (pasivo y activo) en cualquier momento, y deberá comunicarlo a los afiliados, por los medios que considere convenientes (el subrayado no es del original).

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5742, artículo 5, del 20 de agosto de 2013, acordó:
 1. *Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:*
 - 1.1. *Analice los motivos que justificaron el procedimiento seguido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para la variación en las tasas de interés para captaciones (oficio G-JAP-N.º 130-13, del 15 de julio de 2013) e informe al plenario a más tardar el 12 de setiembre de 2013.*
 - 1.2. *Proponga una redacción del artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, que considere los procedimientos para toda modificación en las tasas de interés y la presente a más tardar el 12 de setiembre de 2013.*
 2. *Llamar la atención a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 44 de su Reglamento.*
3. El artículo 12 del *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista* también se vincula con el tema, por lo que es importante que se incluya en el estudio que llevará a cabo la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-13-023, del 21 de agosto de 2013).
4. En vista de que la Comisión de Reglamentos tiene en análisis el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, se estima oportuno incluir en el estudio el *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista*, con el fin de unificar esta normativa y concordar el articulado (pase CR-P-11-006, del 5 de octubre de 2010).

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto incluir, como complemento del acuerdo de la sesión N.º 5742, artículo 5, punto 1. 1.1. del 20 de agosto de 2013, el análisis del artículo 12 del *Reglamento para la operación de depósitos de ahorro a la vista*, para valorar la conveniencia de que la variación en las tasas de interés sea comunicada al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5759

Celebrada el martes 8 de octubre de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5769 del jueves 31 de octubre de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso de la Srta. Yuliana Quesada Quesada.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Aniversario de la firma de la Carta Magna de las universidades

Expresa que visitó la Universidad de Bolonia para participar en la celebración del 25 aniversario de la firma de la Carta Magna de las universidades europeas y, a la vez, el 25 aniversario de la creación de un observatorio de la Carta Magna.

Explica que la Carta Magna es una declaración firmada en 1988 y que ha sido suscrita por setecientos setenta y cinco universidades del mundo. En ella se reafirman los valores de la Universidad como institución cultural. Dentro de estos, se destacan: la autonomía, la libertad de pensamiento, la independencia a la libertad de la investigación y la docencia, así como el compromiso con la sociedad.

Expresa que en esta oportunidad la carta fue firmada por veinticinco universidades adicionales a las setecientas cincuenta que previamente ya la han firmado, dentro de estas se encuentran muchas universidades latinoamericanas, además de gran cantidad de universidades europeas, asiáticas y norteamericanas.

b) Reunión anual del CINDA

Manifiesta que participó en la reunión anual de la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo, CINDA en Santiago de Chile.

Menciona que el CINDA constituye también una red de universidades europeas e iberoamericanas que dentro de sus objetivos tiene la realización de estudios y análisis de diferentes aspectos de la educación superior.

Participó en una Mesa Redonda sobre experiencias universitarias de inclusión y permanencia en la Universidad conjuntamente con otros rectores. Describe que esta es una reunión donde participan predominantemente rectores, aunque asistieron en representación de los rectores algunos vicerrectores.

Comenta que asistió al acto de inauguración de este

Congreso, donde se encontró con los colegas y compañeros de facultad de la Escuela de Sociología. Esto significó un apoyo muy grande para la candidatura de Costa Rica para que el Congreso ALAS se lleve a cabo en el año 2015 en el país, y con respecto a CINDA, se acordó que la reunión anual en el 2015 se lleve a cabo en la Universidad de Costa Rica. De esta manera ambos eventos coincidirán con la celebración del 75 aniversario de la UCR y otros que se están gestando para ese año.

c) Construcción de edificios

Se refiere al avance en la construcción de infraestructura universitaria. Muestra imágenes sobre la construcción del edificio de Ciencias Sociales. Dice que el avance es significativo en lo que respecta a la construcción de la obra gris de los cuatro edificios, los cuales constituyen un conjunto coordinado y articulado, además de la edificación para parqueos. En pocos meses el avance es notorio. Agrega que se han levantado tres de los módulos, luego, se dará el proceso de acabados.

Menciona que el edificio de parqueos está terminado; sin embargo, no se puede utilizar debido a que los bomberos no han dado el visto bueno para su utilización.

También, se están construyendo los edificios de Educación Continua, el cual va muy avanzando, y el del SINPA, del que ya se levantaron todos los pisos de la obra gris.

ARTÍCULO 3. Informe de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe sobre reclutamiento y selección de personal docente interino

El M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a.í., envía copia del oficio OCU-R-117-2013, dirigido al Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, en el cual remite el informe *El Reclutamiento y Selección de Personal Docente Interino*. Este estudio se realizó con el propósito de colaborar eficazmente en el fortalecimiento de la gestión del recurso humano docente, en el nivel de interinos, de manera que su aprovechamiento se manifieste con el mejoramiento de algunos procedimientos que convergen en dicha actividad. Una vez recibido el informe y aceptadas las recomendaciones, deben girarse

las instrucciones para su aplicación; en caso contrario, deben remitir las objeciones con copia a la Contraloría Universitaria dentro de un plazo de 10 días hábiles.

b) Estudio sobre el proceso de selección de candidatos al programa de Especialidades Médicas

El M.A. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a.í., envía copia del oficio OCU-R-116-2013, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, en el cual remite el informe que contiene los resultados del estudio realizado por la Contraloría Universitaria, por solicitud de la Decana del Sistema de Estudios de Postgrado, titulado *El Proceso de Selección de Candidatos al Programa de Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica*. En este informe se exponen los resultados del proceso de auditoría aplicado a algunas de las actividades que se realizan en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica, el cual se encuentra adscrito a la Escuela de Medicina.

c) Solicitud de apoyo financiero

- La MSP. Mary Solano Rivera, docente de la Escuela de Enfermería, envía el oficio SN-3246, mediante el cual solicita se le dé el reconocimiento de \$1,000.00, para cubrir parcialmente las deudas adquiridas al participar en la XII Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería, VI Encuentro Latinoamericano- Europeo y V Simposio de Investigación Educativa en Enfermería, llevados a cabo del 9 al 14 de setiembre de 2013, en Uruguay. Se le otorgaron por parte de Rectoría \$1,000.00 y por parte de FUNDEVI recibió un apoyo de \$750.00, para un total de \$1,750.00, cuando el monto solicitado fue de \$2,517.00.
- La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, docente de la Escuela de Enfermería, envía el oficio SN-3241, mediante el cual solicita se le dé el reconocimiento de \$1,500.00 para cubrir parcialmente las deudas adquiridas al participar en la XII Conferencia de Educación en enfermería y el V Encuentro de Investigación Educativa en Enfermería, celebrados en Uruguay, del 9 al 13 de setiembre del año en curso, ya que únicamente se le otorgaron por parte de la Rectoría \$804.00 y por parte de FUNDEVI recibió un apoyo de \$750.00, para un total de \$1,554.00, cuando su monto solicitado fue de \$3,901.00.
- La M.Sc. Elena Mora Escalante, docente de la Escuela de Enfermería, envía oficio SN-3249, en el cual solicita se le otorgue un reconocimiento de \$500.00 para cubrir parcialmente las deudas adquiridas al participar en la XII Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería, VI Encuentro Latinoamericano- Europeo y V Simposio de Investigación Educativa en Enfermería, llevados a cabo del 9 al 14 de setiembre de 2013, en Uruguay. Por parte de la Rectoría, recibió \$1,000.00, de FUNDEVI \$750.00 y por Extensión Docente de la Esc.

de Enfermería \$500.00, para un total de \$2,250.00; el monto solicitado por la Sra. Elena Mora fue de \$2,700.00.

d) Acuerdos del Consejo Universitario cumplidos y archivados

El Ing. Ismael Mazón González mediante el oficio CU-D-13-0-563, remite a los miembros del Consejo Universitario los acuerdos cumplidos y archivados durante su función como director en el periodo marzo-setiembre 2013.

e) Comisión Institucional para la Atención del Dengue

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, envía la circular VRA-13-2013, a la comunidad universitaria, en la cual comunica que se constituyó la Comisión Institucional para la Atención del Dengue (CIAD), con el fin de desarrollar acciones para prevenir la propagación de esta enfermedad en las instalaciones de la Universidad. Una de las recomendaciones es la revisión de los espacios laborales o edificios, por lo menos una vez al mes, para la detección de criaderos del vector.

f) Suspensión de líneas celulares

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, envía circular VRA-14-2013 a la comunidad universitaria, informando que la Institución suspenderá el uso de todas las líneas celulares, a partir del próximo 15 de octubre, debido a que existe una excesiva cantidad de líneas telefónicas celulares que se encuentran asignadas a la Universidad de Costa Rica. Todas las dependencias universitarias que para su normal funcionamiento requieran de ese servicio, deberán justificar la reconexión ante el Centro de Informática.

g) Cumplimiento de acuerdos

- El Dr. Carlos Araya Leandro, rector a.í., envía copia del oficio R-6612-2013, dirigido a la Dra. Gabriela Marín Raventós, directora del Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC), en el cual comunica que se continuará con el apoyo financiero en el 2014 para la plaza de administrador de red, en la categoría establecida en el "Manual de puestos institucional", mientras se consolida en la relación de puestos del CITIC; esto, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5752, artículo 7, punto 1, del 12 de setiembre de 2013.
- El Dr. Carlos Araya Leandro, rector a.í., envía oficio R-6661-2013, en el cual remite copia del oficio VRA-4217-2013, de la Vicerrectoría de Administración y del oficio PGRRD-14-2013, del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, en el que informa sobre el cumplimiento de los encargos 3.1, 3.9, 3.12 y 3.15 de la sesión N.º 5712, artículo 4.

h) Incremento salarial

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector a.í., envía oficio R-6689-2013, en atención al acuerdo de la sesión N.º 5756, artículo 6, en relación con la propuesta de incremento salarial; además, remite copia del oficio OPLAU-641-2013, en el cual informa la necesidad de realizar variaciones al presupuesto ordinario 2014 para cumplir con el acuerdo mencionado. Por lo anterior, se solicita devolver el Plan Presupuesto Ordinario 2014 elevado por Rectoría al Consejo Universitario con oficio R-6159-2013, con el propósito de realizar los ajustes correspondientes.

i) Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil

La Licda. María del Rocío Pacheco Campos, fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envía el oficio DFOE-SOC-0791, mediante el cual solicita el estudio realizado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en relación con una estimación sobre los recursos requeridos para implementar la propuesta de reforma al Reglamento de Becas. Este Órgano Colegiado cuenta con tres días hábiles a partir del recibo de este oficio para enviar respuesta.

j) Centro de Investigación en Neurociencias

La Ph. D. Alice L. Pérez, vicerrectora de Investigación, envía copia del oficio VI-6045-2013, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector a.í., en atención al oficio R-6386-2013, en el cual informa que el Centro de Investigación en Neurociencias (CIN) cuenta con 3,25 tiempos del presupuesto de Servicios de Apoyo a las Unidades de Investigación, en los que están nombrados investigadores que desarrollan proyectos inscritos en Vicerrectoría de Investigación.

k) Consulta de la modificación integral al *Estatuto Orgánico*

El M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presidente de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario, envía oficio VII-CU-094-2013, en el cual expone su preocupación por la falta de un acuerdo del Consejo Universitario que defina el momento de consulta a la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación integral al Estatuto Orgánico.

l) Elecciones estudiantiles

El Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, envía copia de la circular VD-C-26-2013, dirigida a los (las) decanos (as), directores (as) de Escuelas y Sede Regionales, en la cual anuncia que el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario realizará, los días 17 y 18 de octubre del presente año, elecciones para elegir el directorio de la FEUCR y a los representantes

estudiantiles ante el Consejo Universitario. La Vicerrectoría de Docencia autoriza para que el estudiantado de los diferentes grupos se les reprogramen las fechas de exámenes o actividades evaluables que se realicen del 2 al 19 de octubre, para que se involucren en el proceso electoral.

m) Edición de la obra de Rodolfo Cerdas Cruz

El MFA. Alberto Murillo Herrera, director del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación, envía copia del oficio SIEDIN-D-382-2013, dirigido al director del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos (CIEP), Dr. Alberto Cortés Ramos, en el cual comunica que, según acuerdos de las sesiones del Consejo Universitario N.º 5598 y N.º 5615, para la publicación con sello editorial de la obra de Rodolfo Cerdas Cruz, se acordó la impresión y la coedición, la cual consta de cinco tomos, comenzando con los tomos 1 al 3, en el 2014, y finalizando con los tomos 4 y 5, en 2015.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Escuela de Ingeniería Industrial, exposición de recuperación de obras de relieve arquitectónico, renuncia del profesor Roberto Marín y VII Congreso Universitario.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el dictamen CE-DIC-13-21, presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5755, artículo 5, sobre un estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5479, artículo 4, celebrada el 21 de setiembre de 2010, acuerda:

Crear una comisión especial para el estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país.

2. La Dirección del Consejo Universitario procede a nombrar al coordinador de la Comisión Especial para el estudio del tema sobre la educación pública mediante CE-P-10-010 del 4 de octubre de 2010, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 42, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081.
3. El artículo 77 de la Constitución Política señala que: *La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.*

4. En el artículo 5, inciso e) del *Estatuto Orgánico* se establece que la Universidad de Costa Rica debe formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
5. La Universidad está comprometida con el estudio de los problemas nacionales con un enfoque interdisciplinario y su participación en la formulación de políticas públicas a escalas local y nacional.
6. La Universidad de Costa Rica tiene una gran responsabilidad con el proceso educativo nacional, y así lo establecen las políticas del Consejo Universitario para el quinquenio 2010-2014, al señalar que esta institución, Benemérita de la Educación y Cultura costarricense, contribuirá al fortalecimiento del Sistema de Educación General Pública.
7. La Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, desde su creación en 1957, ha contribuido con la incorporación de profesionales en diferentes campos de la educación a la sociedad costarricense. A partir de los años ochenta, nace y se fortalece el posgrado. Desde hace tres décadas funciona el Instituto de Investigaciones en Educación (hoy INIE).
8. La educación es fragua de la democracia y su orientación, así como la forma como se administra, tiene repercusiones directas en el carácter democrático del país, del sistema educativo y del bienestar estudiantil.
9. La educación, como disciplina y como proceso formativo, es uno de los principales medios de transformación social para alcanzar un desarrollo con equidad e inclusión social. Además, es, por excelencia, la disciplina articuladora de la investigación, la acción social y la docencia, de tal modo que compete a todos los campos del saber en su quehacer social.
10. En el primer decenio del siglo XXI la educación se ha convertido en un proceso permanente que incluye pero trasciende el sistema educativo formal. La educación permanente de los habitantes de la República se constituye en una prioridad del Estado y un enorme desafío para la educación superior pública.
11. A partir de los años noventa, la educación superior se ha expandido en gran parte por el crecimiento acelerado de la oferta privada. La masiva formación de educadores en diferentes especialidades no escapa a esta tendencia, con la consecuente limitación de lograr asegurar la calidad de la formación de estos y estas profesionales. En ese sentido, se puede constatar que los planes de formación varían sustancialmente en contenido y duración, principalmente en la formación privada, no así en la estatal.
12. El CONESUP por más de dos décadas ha estado aprobando

la creación de carreras de los distintos programas, sin tener los mecanismos para realizar el seguimiento y la debida supervisión; esta competencia entra en ejercicio hasta el 3 de octubre 2005, cuando se realiza una modificación al reglamento y, se le agrega el capítulo cuarto, sección única: "De la inspección".

ACUERDA:

1. Tomar en cuenta, para la formulación de las políticas universitarias (2015-2019) que emitirá el Consejo Universitario, los principales aspectos diagnósticos de las reflexiones de la Comisión Especial, con la finalidad de fortalecer la articulación con el sistema educativo nacional.
2. Solicitar a la Rectoría:
 - a. Establecer, a través de sus representantes en las instituciones responsables de la educación nacional, tales como el Consejo Superior de Educación y la Comisión de Servicio Civil Docente, entre otros, mecanismos de seguimiento que permitan valorar la efectividad de su incidencia en la política educativa nacional.
 - b. Crear mecanismos internos de gestión, dirigidos a fortalecer el mejoramiento de la educación pública del país para:
 1. Apoyar procesos, a nivel nacional, tendientes a obtener consenso respecto de políticas educativas de Estado, de manera que se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos y asegurar la continuidad de programas y proyectos en educación.
 2. Demandar de las autoridades de gobierno en educación el cumplimiento de la Ley de Creación del CONESUP (N.º 6693), en todos sus extremos, en especial, de sus artículos 3 incisos c) y e) y 13, de manera que se ejerza una adecuada supervisión y control de calidad de las carreras de formación de educadores en las universidades privadas.
 3. Establecer acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación para la definición de perfiles profesionales de los distintos tipos de educadores que requiere el sistema educativo nacional y en la elaboración de una propuesta de selección de personal que asegure el ingreso al sistema educativo de los mejores educadores.
 4. Lograr acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación y específicamente con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, para la formación continua de los educadores del país -incluidos los profesionales en Bibliotecología- mediante la elaboración de planes concretos para su aprobación y ejecución.

5. Proponer modificaciones a la Ley o reglamentos de CONAPE, de manera que se exija certificación de calidad o acreditación a aquellas carreras para las cuales los estudiantes solicitan financiamiento.
6. Promover la modificación del Convenio del CONARE (Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal) para que se estandarice la duración de las carreras de grado y posgrado en horas y años.
7. Ofrecer a la Dirección General de Servicio Civil el apoyo de la Universidad de Costa Rica para la elaboración de perfiles docentes e instrumentos que permitan su evaluación, de manera que pueda cumplir con el mandato de la Sala Constitucional, en relación con los trabajadores docentes (Sala Constitucional, resolución N.º 7163-2012).
8. Proponer a las autoridades de gobierno en educación proyectos en los liderazgos de las direcciones y la gestión educativa, en atención a problemas educativos detectados, los cuales incorporen el trabajo con los centros educativos.
9. Desarrollar mediante el programa de pruebas específicas del Instituto de Investigaciones Psicológicas la elaboración de una prueba específica para la selección de los candidatos idóneos para las carreras de educación.
10. Que la Facultad de Educación:
 - a. Propicie la reflexión en sus unidades académicas de los aspectos centrales señalados en el informe de la Comisión Especial, para alimentar la orientación y formulación de sus planes, en especial aquellos que se refieren a la formación de educadores.
 - b. Desarrolle, mediante un proyecto de investigación-acción, una biblioteca educativa modelo que muestre lo que esta es capaz de lograr en el mejoramiento del desempeño de las y los estudiantes, en el mejoramiento de las habilidades de lectura, en el aprendizaje de la escritura, la resolución de problemas, el desarrollo del pensamiento crítico, el uso de la información y de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - c. Dé prioridad a la evaluación y acreditación de sus carreras, con el apoyo de la Administración y desarrolle modelos innovadores en la formación de los educadores para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
 - d. Elabore un diagnóstico de quiénes son, en la actualidad, los formadores de formadores

y desarrolle un plan quinquenal para los próximos 10 años de relevo generacional del personal docente, que incluya la formación de doctorado de sus profesores y profesoras.

- e. Fortalezca y defina líneas prioritarias de investigación en educación asociada con los principales problemas educativos en articulación con los centros e institutos de investigación, con las unidades académicas, a las cuales puedan contribuir los trabajos finales de graduación de los estudiantes de los programas de posgrado y con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.
11. Que la Vicerrectoría de Docencia:
 - a. Fortalezca, mediante la asignación de recursos y con el concurso de la Facultad de Educación y las Sedes Regionales universitarias, la oferta regional de las carreras en el área de educación -incluyendo el Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas- con proyectos innovadores, en correspondencia con las insuficiencias educativas propias de cada región y la demanda de profesionales, considerando las características de la pirámide poblacional del país al 2025.
 - b. Elabore con las unidades académicas de la Facultad de Educación los planes específicos para el relevo generacional del personal docente.
 - c. Elabore un plan institucional para fortalecer actividades de formación continua del profesorado universitario en el espacio que constituyen las unidades académicas con apoyo de instancias como el Centro de Evaluación Académica (CEA), Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN), entre otras.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de permiso de la Srta. Yuliana Quesada.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Srta. Yuliana Quesada Quesada para ausentarse de la sesión N.º 5760, extraordinaria, del 8 de octubre de 2013, para participar en el foro sobre “Regionalización y Seguridad”, en el Recinto de Tacares.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta el “Informe de seguimiento de acuerdos. Periodo marzo-setiembre 2013”.

ARTÍCULO 8. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez informa sobre una situación en la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 9. El señor rector amplía información sobre un acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores sobre la creación del régimen de sedes interuniversitarias y sobre la construcción de los edificios.

ARTÍCULO 10. La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos presenta la propuesta sobre los desafíos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS) en la atención de materia de salud de la población universitaria (PM-DIC-13-010).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4847, artículo 4, del 18 de noviembre de 2003, acordó:

1. *Dar por recibida la propuesta para la implementación del “Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR)”, presentada por el Rector al Consejo Universitario, en cumplimiento con el acuerdo tomado por este Órgano en la sesión 4638, artículo 1, acuerdo III, del 30 de mayo de 2001 (R-4038-2002 del 10 de setiembre de 2002).*
2. *Derogar el transitorio del “Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”, que a la letra indica: “Transitorio. Referente a los artículos 1 y 9, al entrar en funcionamiento el sistema de atención integral en salud, que cubrirá a toda la comunidad universitaria en las diferentes Sedes, las funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estarán dirigidas exclusivamente a la promoción y educación para la salud de la población estudiantil universitaria, las cuales estarán a cargo de la Oficina de Bienestar y Salud”.*
3. *Aprobar la implementación en la Universidad de Costa Rica del “Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR)”.*
4. *Dar el aval a la Oficina de Bienestar y Salud de la Universidad de Costa Rica, como el ente director para la implementación del “Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria”.*
5. *Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que:*
 - a) *presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre*

un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el sistema de atención integral de la salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes.

b) *el sistema de atención integral de salud cuente para su implementación, con los recursos necesarios en las diferentes etapas de desarrollo.*

c) *la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al sistema de atención integral en salud, en lo referente a salud ocupacional.*

d) *en todas las sedes universitarias se garantice el apoyo para la implementación del sistema.*

e) *las unidades académicas de todas las áreas participen activamente, a un nivel interdisciplinario, con el desarrollo de las actividades del sistema, para una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia, y para una pronta incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en el cuidado de su salud y la de los demás.*

f) *evalúe y retroalimente el sistema de atención integral en salud.*

6. *Solicitar a la Oficina de Bienestar y Salud que:*

a) *en la implementación del sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria garantice la incorporación plena de lo referente a salud ocupacional.*

b) *presente un informe anual a la Administración, con copia al Consejo Universitario, sobre los avances del sistema.*

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5648, artículo 3, del 31 de julio de 2012, acordó:

2. *Dar por recibido la información correspondiente al acuerdo de la sesión N.º 4847, artículo 4, punto 5, sobre la implementación de un sistema de atención de salud para la comunidad universitaria, y archivarlo.*

3. El SAIS ha procurado cumplir con los ejes de trabajo que se establecieron cuando se creó el Sistema en el 2003 y, a pesar de que las limitaciones expuestas en el informe por el M.Sc. Mathieu (especialmente de recursos), continúa el proceso de desarrollo en la Institución.

4. En la consecución de los logros se destaca la integración de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental, así como la interacción de la Unidad de Programas Deportivos,

Recreativos y Artísticos, y la Unidad de Promoción y Servicios de Salud, lo cual ha dado un aporte sustantivo al desarrollo del SAIS y, por ende, a los estudiantes y, en general, a la comunidad universitaria.

5. Transcurrida una década desde la aprobación del SAIS, es conveniente revisar el planteamiento original a la luz de los nuevos desafíos, con el propósito de proponer las políticas en la materia para los próximos cinco años.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que elabore un informe de la situación actual del SAIS, con base en los elementos centrales del sistema que se consideren vigentes y los desafíos que involucra la atención en salud de la población universitaria. Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario antes del 31 de marzo de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta sobre los proyectos de *Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población* (Expediente N.º 18.492) y *Ley Alimentación para las personas trabajadoras* (Expediente N.º 18.646) (PD-13-09-069).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada los Proyectos de Ley al Consejo Universitario (R-3706-2013, del 4 de junio de 2013 y R-3997-2013, del 17 de junio de 2013, respectivamente).
3. Los Proyectos de Ley que se analizan en esta oportunidad pretenden:
 - *El Proyecto de Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población. Expediente 18.492, crea el Programa Nacional para la Alimentación Saludable y la prevención de las enfermedades no transmisibles provocadas por mala alimentación, cuyo objetivo es generar información a los habitantes de la República*

y a los entes públicos y privados, sobre los productos alimenticios que se recomiendan consumir y los que se deben evitar, así como de actividades físicas saludables.

- *El Proyecto de Ley Alimentación para las personas trabajadoras. Expediente 18.646, es una iniciativa que autoriza a los empleadores de este país a dar un beneficio económico a sus trabajadores (la alimentación), sin que ello signifique que se considera salario en especie.*

4. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular (OJ-655-2013, del 21 de junio de 2013, y OJ-660-2013, del 24 de junio de 2013, respectivamente) lo siguiente:

El Proyecto de Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población. Expediente 18.492:

(...) Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario (...)

El Proyecto de Ley Alimentación para las personas trabajadoras. Expediente 18.646:

(...) Debido a que la mayor parte de las disposiciones del proyecto son de naturaleza programática, el texto en consulta no presenta intromisiones ilegítimas en el quehacer institucional, por lo que no se observa una afectación a la independencia y autonomía universitarias (...).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5740, artículo 12, del 8 de agosto de 2013, analizó los Proyectos de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la dirección que elabore una propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Nutrición.*
6. En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-13-08-456, del 12 de agosto de 2013, le solicitó criterio a la Escuela de Nutrición, la cual señaló mediante el oficio UN-1182-2013, del 26 de agosto de 2013, entre otros puntos, lo siguiente:
 - *El Proyecto de Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población. Expediente 18.492:*
 - *Esta ley se orienta a enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y transmisibles provocadas por mala alimentación; sin embargo, solo regula las enfermedades crónicas no transmisibles.*

- *La regulación de enfermedades transmisibles compete a un escenario distinto donde deben regularse la inocuidad de los alimentos tanto en la producción agrícola como en el procesamiento y el consumo (Regulación de contaminantes químicos y biológicos desde la finca hasta la mesa). Por esto debería manejarse como una legislación diferente, tomando en cuenta que ya existen leyes que regulan la inocuidad de alimentos.*
- *Debería incluir un capítulo de definiciones, donde se establezca claramente las definiciones de los principales términos, por ejemplo que se va a entender por: promoción de alimentación saludable, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, alimentación saludable, y alimento de bajo valor nutricional.*
- *A pesar de que la promoción y la prevención relacionada con las enfermedades crónicas no transmisibles es responsabilidad directa de la CCSS, no aparece en esta propuesta.*
- *No queda claro a qué tipo de poblaciones está dirigida porque habla principalmente de escolares, pero qué pasa con el resto de la población?*
- *En estos momentos el Ministerio de Salud no cuenta con la capacidad legal ni los recursos humanos necesarios para ejecutar lo que se plantea en esta ley.*
- *El Proyecto de Ley Alimentación para las personas trabajadoras. Expediente 18.646:*
 - *No se establece quien ni como se vigilará que sea balanceada.*
 - *Es esta ley de acatamiento voluntario, si es así porqué se establece como una ley?*
 - *No se menciona el reglamento que rige el funcionamiento de los Servicios de Alimentación para el público.*
 - *El primer nivel de atención de la CCSS (EBAIS) tiene compromisos de gestión en el escenario laboral. Por qué no se menciona?*
 - *No sería oportuno involucrar a las Municipalidades que probablemente tendrán un mejor conocimiento de las industrias que funcionan en su jurisdicción y que podrían constituirse en entes controladores.*

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar los Proyectos de Ley: a) *Ley para la promoción de una alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles provocadas por mala alimentación de la población.* Expediente 18.492, y b) *El Proyecto de Ley Alimentación para las personas trabajadoras.* Expediente 18.646.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marcelo Jenkins Coronas Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Docente Catedrático	Baltimore, Estados Unidos	Actividad: Del 7 al 11 de octubre Itinerario: Del 8 al 13 de octubre Permiso: Del 8 al 13 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$194,51	Curso Especial Fondo #2015 Inscripción \$1.000,00 Pasaje aéreo \$542,71 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$457,29 Total: \$2.000,00
ACTIVIDAD: ESEM 2013, ORGANIZA: IEEE/ACM JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia titulada “Solicitud de Estadística” <i>Ver detalles en el acta respectiva</i>					
Eduardo Flores Montero Escuela de Medicina	Docente Asociado (2) Jornada de ¼ de tiempo en propiedad	Washington, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 10 de octubre Itinerario: Del 5 al 12 de octubre Vacaciones: 11 de octubre Permiso: Del 5 al 10 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$534,31 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.611,00 Total: \$2.171,31	Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: Congreso Clínico Colegio Americano de Cirujanos ORGANIZA: Colegio Americano de Cirujanos JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional <i>Ver detalles en el acta respectiva</i>					
Mario A Portilla Chaves Instituto Investigaciones Lingüísticas	Docente Catedrático	Lima, Perú	Actividad: Del 9 al 11 de octubre Itinerario: Del 8 al 12 de octubre Permiso: Del 8 al 12 de octubre	Academia Peruana de la Lengua: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00	Pasaje aéreo \$1.095,00
ACTIVIDAD: VIII Congreso Internacional de Lexicología y Lexicografía en homenaje a Martha Hildebrandt Pérez ORGANIZA: Academia Peruana de la Lengua JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Etimología del español americano” <i>Ver detalles en el acta respectiva</i>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alexandra María Martínez Porras Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Docente Asociada	Baltimore, Estados Unidos	Actividad: Del 7 al 11 de octubre Itinerario: Del 9 al 12 de octubre Permiso: Del 8 al 11 de octubre	Aporte personal: Impuestos de salida \$73,00 FUNDEVI: Inscripción \$168,00 Total: \$241,00	Pasaje aéreo \$632,00 Inscripción \$368,00 Curso Especial Fondo #2015 Inscripción \$294,00 Curso Especial Fondo #2015 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$706,00 Total: \$2.000,00
<p>ACTIVIDAD: ACM/IEEE 7th International Symposium on Empirical Software Engineering and Measurement (ESEM)</p> <p>ORGANIZA: ACM & IEEE (dos asociaciones profesionales internacionales muy prestigiosas)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Cost Effectiveness of Unit Testing: A Case Study in a Financial Institution"</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Susan Francis Salazar Escuela de Formación Docente	Docente Catedrático (3) Otros Aportes Otorgados en Sesiones N.ºs 274 de Rectoría y 5713 y 5756 del CU	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 9 al 11 de octubre Itinerario: Del 8 al 12 de octubre Permiso: Del 8 al 12 de octubre		Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, (UCR), \$727.56 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$564.97 Total: \$1,292.53
<p>ACTIVIDAD: 39 Reunión del Sistema regional de Investigación y Posgrado (SICAR)</p> <p>ORGANIZA: Sistema de Investigación y Posgrado CSUCA</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Comité Técnico de Evaluación</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Luis Diego Marín Naranjo Escuela de Ingeniería Eléctrica	Docente Catedrático (3) Otros Aportes Otorgados En Sesión N.º 285 de Rectoría	Queretaro, México	Actividad: Del 9 al 11 de octubre Itinerario: Del 8 al 12 de octubre Permiso: Del 8 al 12 de octubre	FUNDEVI: Inscripción \$610,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$475,00 Pasaje aéreo \$525,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: CP73-13 Calibración de patrones multifunciones de mediana exactitud utilizando un multímetro de 8 1/2 dígitos</p> <p>ORGANIZA: CENAM</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibir capacitación en los métodos de medición directa</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jose Luis Vásquez Núñez Sede Regional del Atlántico Docencia	Docente Asociado	Medellín, Colombia	Actividad: Del 8 al 11 de octubre Itinerario: Del 7 al 11 de octubre Permiso Del 7 al 12 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Visa \$170,00 Impuestos de Salida \$26,00 Total: \$946,00	Pasaje aéreo \$790,00 Inscripción \$755,72 Total: \$1.545,72
<p>ACTIVIDAD: ICCST-2013: 47th International Carnahan Conference on Security Technologies</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Antioquia</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Using Calligraphies Features for off line Writer Identification"</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carolina Calderón Morales Oficina de Planificación Universitaria	Administrativo Directora	Santa Cruz De La Sierra, Bolivia	Actividad: Del 10 al 12 de octubre Itinerario: Del 8 al 13 de octubre Vacaciones: 8 y 9 de octubre Permiso: Del 10 al 13 de octubre		Fondo Restringido #1842: Red de observatorio de buenas prácticas en dirección estratégica Pasaje aéreo \$1.050,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$661,64 Total: \$1.711,64
<p>ACTIVIDAD: Encuentro Internacional de la Red Observatorio Telescopi</p> <p>ORGANIZA: Cátedra UNESCO de Dirección Estratégica, Universidad Politécnica de Catalunya.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en calidad de Coordinadora del Observatorio Nacional Telescopi Costa Rica</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Annabelle Mora Bonilla Oficina de Planificación Universitaria	Administrativo Jefe B	Santa Cruz De La Sierra, Bolivia	Actividad: Del 10 al 12 de octubre Itinerario: Del 8 al 13 de octubre Vacaciones: 8 y 9 de octubre Permiso: Del 10 al 13 de octubre		Fondo Restringido #1842 Red de observatorio de buenas prácticas en dirección estratégica: Pasaje aéreo \$1.050,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$661,64 Total: \$1.711,64

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Encuentro Internacional del Observatorio Telescopi</p> <p>ORGANIZA: Cátedra UNESCO de Dirección Estratégica, Universidad Politécnica de Catalunya</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en calidad de Administradora del Observatorio Nacional Telescopi Costa Rica</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Bernardo Mena Young Escuela de Artes Dramáticas</p>	<p>Docente Interino (2) Nombramiento: ¾ TC del 12 de agosto al 22 de diciembre de 2013</p>	<p>México D. F.</p>	<p>Actividad: Del 7 al 11 de octubre Itinerario: Del 5 al 13 de octubre Permiso: Del 5 al 13 de octubre</p>	<p>Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Pasaje aéreo \$357,55 Total: \$607,55</p>	<p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Pasaje aéreo \$357,55 Total: \$607,55</p>
<p>ACTIVIDAD: IX Encuentro Internacional de Escuelas Superiores de Teatro</p> <p>ORGANIZA: Escuela Nacional de Arte Teatral (ENAT) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la Obra “ Lo que paso y otras cosas”. La producción intelectual y artística que se presentará es un espectáculo de dramaturgia contemporánea montado con cuatro estudiantes de la Escuela de Artes Dramáticas y bajo su dirección</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Guiselle Garbanzo Vargas Escuela de Administración Educativa</p>	<p>Docente Catedrática</p>	<p>Monterrey México</p>	<p>Actividad: Del 15 al 18 de octubre Itinerario: Del 14 al 19 de octubre Permiso: Del 14 al 18 de octubre</p>	<p>Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$526,00 Organización Universitaria Interamericana: Inscipción \$550,00 Total: \$1.076,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$610,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$526,00 Total: \$1.136,00</p>
<p>ACTIVIDAD: III Encuentro del Espacio de Mujeres Líderes de la Educación Superior de las Américas y Conferencia Internacional de Educación (CAI).</p> <p>ORGANIZA: Organización Universitaria Interamericana (OUI).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Coordinar las reuniones de cooperación académica institucional y entrevistas con los líderes de las delegaciones correspondientes al III Encuentro del Espacio de Mujeres</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectivas</i></p>					
<p>María de los Ángeles Meza Benavidez Escuela de Enfermería</p>	<p>Docente Asociada</p>	<p>México, D. F.</p>	<p>Actividad: Del 10 al 18 de octubre Itinerario: Del 9 al 19 de octubre Permiso: Del 9 al 19 de octubre</p>	<p>Aporte personal: Pasaje aéreo \$747,29 Total: \$747,29</p>	<p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$993,00 Inscripción \$258,00 Total: \$1.251,00</p>

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDADES: 1) IV Simposio Iberoamericano de historia de la Enfermería. 2) Pasantía de Investigación en la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la UNAM</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Escuela de Enfermería Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Funciones sociales de la Enfermería en los diversos procesos de la construcción de la Salud Pública en Costa Rica contemporánea”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Sandra Araya Umaña Escuela de Trabajo Social</p>	<p>Docente Catedrática</p>	<p>Aguascalientes, México</p>	<p>Actividad: Del 9 al 11 de octubre</p> <p>Itinerario: Del 8 al 14 de octubre</p> <p>Permiso: Del 8 al 14 de octubre</p>	<p>Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$666,12 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.052,00 Inscripción \$100,00 Total: \$1.818,12</p>
<p>ACTIVIDAD: XVII Encuentro Nacional y VII Internacional de Investigación en Trabajo Social: La investigación en Trabajo Social y el trabajo multidisciplinario</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Universidad Autónoma de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “El abordaje de la pobreza en el contexto neoliberal: Desafíos para el Trabajo Social”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Ruth De la Asunción Romero Vicerrectoría de Vida Estudiantil</p>	<p>Autoridad Universitaria (3) Otros aportes otorgados en Sesiones N.ºs 5711 y 5741 del CU</p>	<p>Monterrey, México</p>	<p>Actividad: Del 15 al 18 de octubre</p> <p>Itinerario: Del 14 al 19 de octubre</p> <p>Permiso: del 14 al 19 de octubre</p>	<p>Pasaje aéreo \$790,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.500,00 Total: \$2.290,00</p>	
<p>ACTIVIDADES: 1) III Encuentro del Espacio de Mujeres Líderes de la Educación Superior de las Américas. 2) Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI)</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Organización Universitaria Interamericana (OUI)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: En el Encuentro presentará la ponencia “Equidad en el acceso y permanencia en la Universidad” y expondrá sobre el proceso de formulación del Tercer Balance del Género de la Igualdad de Género de la UCR. En el Congreso presentará el tema “Acceso, retención y graduación de los estudiantes a las instituciones de educación superior”, adicionalmente moderará la sesión de networking en el tema de “Ética, valores y compromiso social”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mónica María Arias Monge Escuela de Formación Docente	Docente Interina	Córdoba, España	Actividad: Del 7 al 11 de octubre Itinerario: Del 5 al 19 de octubre Permiso: Del 5 al 11 de octubre Vacaciones: Del 14 al 18 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.600,00	Fondo Restringido # 1520: Pasaje Aéreo \$1.250,00
<p>ACTIVIDAD: Segundo Taller de coordinación del proyecto “Fomento del emprendimiento en la educación superior para mejorar la inserción de los profesionales al mercado laboral del sector agroalimentario”</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Unión Europea y Universidad de Córdoba, España</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo del emprendimiento y la incersión laboral”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Ileana Alfaro Álvarez Escuela de Agronomía	Docente Adjunta (3) Otros aportes otorgados en periodo de receso del CU	Córdoba, España, Montpellier, Francia	Actividad: Del 7 al 17 de octubre Itinerario: Del 5 al 19 de octubre Permiso: Del 5 al 17 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.,632,60	Fondo Restringido #1520: Pasaje aéreo \$1.250,00 Pasaje aéreo \$640,00 Total: \$1.890,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Segundo Taller de Coordinación del Proyecto Agroempresas/Reunión de coordinación SUPAGRO</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Proyecto agroempresas</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como coordinadora general del proyecto, a la vez tiene a su cargo la presentación y coordinación de actividades en el taller (Estructuras de las estrategias)</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Marjorie Henderson García Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos	Docente Instructora	Córdoba, España	Actividad: Del 7 al 11 de octubre Itinerario Del 5 al 14 de octubre Vacaciones: 14 de octubre Permiso: Del 5 al 11 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.216,00	Fondo Restringido # 1520: Pasaje aéreo \$1.190,00
<p>ACTIVIDAD: Segundo Taller del Proyecto “Fomento del Emprendimiento en la educación superior para mejorar la inserción de los profesionales al mercado laboral del Sector Agroalimentario”</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Universidad de Córdoba, España.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Coordinará el Grupo de Trabajo 1 cuya función es definir los mecanismos para que cada socio establezca su estrategia de fomento en cada una de sus universidades</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5758 artículo 6
Jueves 3 de octubre de 2013
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Óscar Castro Zúñiga, Escuela de Agronomía	Docente Interino	Córdoba, España	Actividad: Del 7 al 11 de octubre Itinerario: Del 5 al 14 de octubre Permiso: 5 al 11 de octubre Vacaciones: 14 de octubre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.106,08	Fondo Restringido # 1520: Pasaje aéreo \$1,220.00
<p>ACTIVIDAD: II Taller de coordinación del Proyecto Agroemprendes</p> <p>ORGANIZA: Proyecto Agroemprendes, UCR</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Coordinará el análisis de las encuestas y parte del diagnóstico que se va a discutir en el Taller</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-195-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día once de octubre del año dos mil trece. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio ELM-2091-RECT-2013, la Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el **Primer Congreso Internacional de Literatura y Estudios Góticos**.
2. Este congreso se llevará a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2013 en la Ciudad de la Investigación.

CONSIDERANDO QUE:

1. El congreso contará con la presencia internacional de asistentes provenientes tanto de países europeos como del continente americano, aspecto que da realce a la actividad.
2. Participarán conferencistas internacionales, así como estudiosos de renombre internacional que engalantarán el congreso y contribuirán, sin duda, a su éxito.
3. Esta iniciativa brindará la oportunidad a docentes, investigadores y estudiantes, tanto nacionales como internacionales, de obtener, ampliar, intercambiar y compartir conocimientos en el ámbito: literario, social y psicológico, así como también, en el campo de los Estudios Culturales, impacto que será palpable tanto en lo académico, didáctico y cultural.
4. Para la Universidad de Costa Rica es muy importante contar con la organización y realización de este tipo de actividades, ya que no sólo le dan más visibilidad a nuestra alma mater a nivel internacional, sino que además, nos hace pioneros a nivel centroamericano de esta temática o corriente literaria que ha despertado bastante interés en la actualidad y que ha generado, a su vez, investigaciones muy valiosas desde diversas perspectivas interdisciplinarias.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Lenguas Modernas, por lo que declara de especial interés institucional el **Primer Congreso Internacional de Literatura y Estudios Góticos**, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda

a la Escuela de Lenguas Modernas y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-196-2013

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintiuno de octubre del año dos mil trece. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio EIE-1155-2013, el Ing. Jorge Arturo Romero Chacón, Ph.D., Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la **Iwobi: International Work Conference on Bioinspired Intelligence**.
2. Esta conferencia internacional se realizará en Costa Rica del 16 al 18 de julio del 2014, en la Sede de Guanacaste de la Universidad Nacional de Costa Rica.
3. Por parte de la Universidad de Costa Rica, el Laboratorio de Investigación en Reconocimiento de Patrones y Sistemas Inteligentes (PRIS-LAB), adscrito a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, está encargado de organizar localmente la actividad, junto con representantes de otras unidades académicas.

CONSIDERANDO QUE:

1. Esta iniciativa busca ofrecer un espacio para la presentación de ideas innovadoras, trabajos y resultados relacionados con la inteligencia bioinspirada, enfocados principalmente a los sistemas inteligentes para la conservación de la biodiversidad.
2. Pretende también tratar temas relacionados, como el reconocimiento de patrones, inteligencia artificial, biocomputación, bioinformática y la minería de datos, entre otros.
3. Esta conferencia es de relevancia para el país por los temas a tratar y de prestigio para las universidades y laboratorios de investigación involucrados y por las oportunidades de crecimiento que ofrece para nuestra institución.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por lo que declara de especial interés institucional la **Iwobi: International Work**

Conference on Bioinspired Intelligence, para todos los efectos.

2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, al Laboratorio de Investigación en Reconocimiento de Patrones y Sistemas Inteligentes y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector